

---

## NOTA INFORMATIVA Nº 3

---

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Actuación:</b>         | “Reforma y ampliación de la EDAR de Pontearreas y mejora y optimización del sistema de saneamiento”                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Contrato:</b>          | Redacción del proyecto constructivo, la ejecución de las obras y su puesta en marcha de las obras de mejora de la EDAR de A Moscadeira (Pontearreas, Pontevedra), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020. |
| <b>Clave Acuaes:</b>      | ACE/712.01/22/PYOB/01a                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Provincia:</b>         | PONTEVEDRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha Publicación:</b> | 21 de julio de 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

### **CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 20 DE JULIO DE 2022, Y RESPUESTA A LAS MISMAS.**

#### **1.- CONSULTA:**

En el punto 4.3 Criterios de fiabilidad del PPTP página 24, se solicita un grupo que garantice el suministro de ciertos equipos ante un corte de suministro. En el anejo Nº7 cálculos eléctricos punto 3.10 página 12 de anteproyecto se indica que el grupo electrógeno es insonorizado. Al ir el grupo electrógeno en el interior de un edificio, lo habitual, es elegir la opción de un grupo electrógeno en abierto. Confirmar si se admite dicho cambio.

#### **RESPUESTA**

En el caso de que se disponga el grupo electrógeno en el interior de un edificio, se puede proponer del tipo sin insonorizar, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en lo que hace referencia a ruidos.

#### **2.- CONSULTA:**

Cuando se habla de arquitectura cliente-servidor en el punto 4.14 Sistema de control del PPTP página 120, entendemos que se refieren a clientes web. En base a la tipología y tamaño de la

planta, la práctica habitual no requiere la implementación de clientes web. Confirmar si es necesaria la inclusión de este requisito

### **RESPUESTA**

En efecto, se hace referencia a clientes web. El tamaño de la planta no es óbice para que en su diseño esté adaptada a las tendencias actuales en cuanto a comunicaciones, gestión y operación, por lo que se debe mantener la arquitectura indicada en el PPTP.

### **3.- CONSULTA:**

En la Parte III Sistema de control, automatismos e instrumentación, en el punto 2 Sistema de control y automatismo del PPTP página 89 se indica que el sistema estará soportado por una arquitectura redundante, sin embargo, en el anteproyecto no se configura un sistema de control redundante. ¿Es necesario prever un sistema de control redundante? Confirmar

### **RESPUESTA**

Se puede disponer un sistema de control con arquitectura similar a la propuesta en el anteproyecto.

### **4.- CONSULTA:**

En la Parte IV Especificaciones para los materiales eléctricos y el diseño y montaje de las instalaciones eléctricas, en el punto 4.17 Motores eléctricos del PPTP página 125, se indica que los motores eléctricos con potencia inferior a 5 kW dispondrán de un arrancador suave, mediante red Ethernet bajo protocolo Modbus TCP/IP. Dado que, en este tamaño de planta, el 50% de los motores tienen una potencia inferior a 5 kW, es posible utilizar arranque directo para las salidas hasta 5,5 kW como es habitual en este tamaño de instalaciones?

### **RESPUESTA**

Se permite la adopción de arranques directos para los motores eléctricos de potencia inferior a 5 kW.

### **5.- CONSULTA:**

En la Parte III Sistema de control, automatismos e instrumentación, en el punto 2 Sistema de control y automatismo del PPTP página 83 se solicita que el sistema disponga de una reserva del 30% en señales para el dimensionamiento de los PLCs. En el estudio del anteproyecto solo se tiene en cuenta un 20% de reserva. Teniendo en cuenta el tamaño y tipología de la

instalación el 20% de reserva se considera como práctica habitual. Confirmar % reserva a considerar.

#### **RESPUESTA**

Se puede adoptar una reserva del 20% en el dimensionamiento de los PLC, tal y como se recoge en el anteproyecto.

#### **6.- CONSULTA:**

Dentro del PPTP, en el apartado 6.5 (Requisitos mínimos de las oficinas de obra de la dirección facultativa), pag 52 de 197, se establece que: “El contratista deberá habilitar una oficina de, al menos setenta y cinco metros cuadrados (75 m2), que pondrá a disposición de ACUAES para su utilización como oficina de la dirección facultativa de las obras.”. Por favor, verificar que esta es la superficie estrictamente necesaria (que equivale a la que tiene actualmente la EDAR para control y oficinas), ya que la planta actual dispone de poco espacio libre para la instalación de los campamentos de obra.

#### **RESPUESTA**

La oficina a disponer para ACUAES no tiene que ubicarse necesariamente dentro de la parcela que ocupará la actual EDAR, pudiendo situarse en los alrededores de la EDAR o incluso en la población de Pontearreas

**Conforme a lo establecido en el artículo 138 de la LCSP, y en el PCP, Acuaes proporcionará a los interesados, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional, contestación a dudas sobre los pliegos, o demás documentación complementaria que estos soliciten, si fuese relevante para preparar sus ofertas, mediante nota informativa que se publicará en la plataforma de contratación, siempre que la hubieren pedido con al menos 12 días de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.**

**Finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de agosto de 2022, a fin de que se puedan contestar adecuadamente las consultas planteadas las mismas debían formularse antes del 20 de julio de 2022, por lo que esta es la última nota informativa que se publicará.**